

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2045

RENAICO, 27 de agosto de 2014.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
3. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N° 127 del 04 de enero de 2014 que autoriza la cancelación de horas extras a los funcionarios del CESFAM Renaico.

DECRETO

Autorízase horas extras a los funcionarios del CESFAM Renaico que a continuación se indican, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

NOMBRE	SERVICIO	CARGO
Miguel Burgos Cárcamo	Dirección	Director (S)
Carlos Godoy Navarrete	Contabilidad	Contador
Ana Mondaca Cuevas	Urgencias	Técnico Paramédico
Nelson Guzmán Toloza	Urgencias	Conductor
Juan Medina Navarrete	Urgencias	Conductor
Jorge Araya Cid	Urgencias	Conductor
Eliazar Avello Guzmán	Urgencias	Conductor
José Molina Valenzuela	Urgencias	Conductor

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
\* SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
\* ALCALDE (S)

ACS/GCHS/JMM/arg

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado
- Archivo

